



DECRETO N° 1337 /

TEMUCO,

28 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-10937
Clasificación	: COMERCIAL
Actividad Económica	: COMPRA VENTA CUEROS
Código Actividad	: 513.100
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°094
Nombre del Comprador	: VALLEJOS NOVOA DOMINGO MANUEL
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: VALLEJOS NOVOA DOMINGO MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOC COMERCIAL LAS QUILAS LTDA
RUT	: 89.707.400-1
Dirección Particular	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°094
Nombre del Rep. Legal	: VALLEJOS NOVOA DOMINGO MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 14.09.2015
Transferencia N°	: 84
Fecha	: 14.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

948 124